

DECLARACIÓN DE LIMA - 2019

Reunidos en la ciudad de Lima, el día 10 de enero 2019, los abajo firmantes-en adelante el **Grupo Americano de Especialistas en Cannabinoides** - deseamos comunicar, a quienes tengan responsabilidad en tomar decisiones en nuestros gobiernos, a nivel nacional e internacional, respecto de las regulaciones del *Cannabis y cannabinoides*, que enmarcado en la “Declaración universal de Derechos Humanos”; “Declaración sobre la ciencia y la utilización del conocimiento científico”; “Código internacional de ética médica” y “Declaración de principios sobre la información sobre medicamentos a los pacientes”; “Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo”; “La Convención Americana sobre Derechos Humanos – San José de Costa Rica, Abierta a firma en 1939”; “Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales – Protocolo de San Salvador”; “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. los abajo firmantes desean declarar lo que sigue:

Considerando,

Que hay personas sufriendo por enfermedades que pueden encontrar en los fitocannabinoides alivio a sus dolencias; que la planta de cannabis, análogos y derivados tienen uso medicinal, ya que *Cannabis* es una planta de uso medicinal y terapéutico, con efectos comprobados y su uso medicinal data de miles de años.

Que las Convenciones Internacionales sobre drogas permiten el uso medicinal y para fines de investigación científica de *Cannabis*.

Que el uso del *Cannabis* o algunos de sus derivados no representan un riesgo letal para la salud de las personas y sus efectos adversos son reversibles.

Que la clasificación del *Cannabis* y sus derivados, dentro de sustancias sujetas a fiscalización internacional ha sido asincrónica con la investigación científica de su uso con fines medicinales, por lo que ha sido hecha con errores u omisiones.

Que la discrecionalidad impuesta unilateralmente, por los firmantes de las Convenciones Internacionales en esta materia, ha criminalizado el uso de esta planta medicinal.

Que la regulación en algunos de nuestros países es insuficiente y excluyente para importantes grupos de población, debido al poco entendimiento de los acuerdos internacionales, la ausencia de información, y a la fuerte propaganda de grupos de interés anti droga en el mundo.

Que algunos países de la región han llegado incluso a regular estas sustancias con controles no contemplados por las Convenciones Internacionales, privando a pacientes del acceso a fármacos analgésicos.

Que los Estados que han regulado el uso medicinal de *Cannabis* vienen demostrando seguridad y eficacia con respecto al uso de esta planta, y diversos indicadores sociales vienen reflejando los impactos positivos de estas medidas.

Según lo expuesto anteriormente, las políticas regulatorias hasta ahora impuestas (tanto para el *Cannabis*, como para las otras sustancias sujetas a fiscalización por algunos países), lejos de ejercer controles efectivos que contribuyan a mejorar la salud pública de nuestros pueblos, atenta contra el derecho de acceder al más alto nivel de salud posible.

Como consecuencia de lo anterior, algunas de las actuales legislaciones han:

Impedido el acceso formal (médico, legal), por parte de pacientes potencialmente beneficiarios.

Generado riesgo sanitario innecesario dado el acceso informal (ilegal, clandestino) a esta opción de medicación.

Posicionado una barrera para la investigación científica, educación y divulgación del conocimiento.

Impedido el manejo de la planta, dentro del ejercicio profesional en salud.

Sido una de las principales causas de privación de la libertad y procesos legales de ciudadanos, incluso pacientes y profesionales de la salud, en América.

Generado una importante fuente de ingreso económico para organizaciones criminales, incrementando el daño real que estas producen en la sociedad.

En consecuencia,

Se solicita a la **Asamblea General de la Naciones Unidas** a facilitar el acceso a *Cannabis* para quienes lo necesiten bajo criterio médico.

Se exige a los **Gobiernos** de nuestros Países que no lo han realizado, a regular el acceso a la planta de *Cannabis* y sus derivados en base a la Convención Única de 1961, que permite el uso medicinal y para investigación científica de todas las especies listadas.

Se exhorta a los **Gobiernos** del continente americano actualizar sus legislaciones nacionales en base a criterios meramente científicos, para facilitar la regulación del intercambio de *Cannabis* para fines medicinales o de investigación científica.

Se llama a las **Autoridades Sanitarias y Científicas** a mantenerse informados, para la toma de decisiones basada en evidencia científica, sin miedo a represiones de otras índoles.

Se exige a las **Autoridades de Salud y de Interior**, de cada país, que coordinen esfuerzos para favorecer el acceso medicinal y con fines de investigación científica de *Cannabis*.

Se exhorta a los **Profesionales de salud** a contribuir con el acceso informado a pacientes que requieran terapia a base de *Cannabis*.

Se llama a los **Profesionales de salud y pacientes** a participar activamente, y ser vigilantes en los procesos políticos de sus países.

Se pide a las **Personas que lo requieran**, participar activamente, seguir defendiendo su derecho al acceso efectivo, uso informado y acceso legal para fines medicinales, y a recibir terapias en base a *Cannabis*.

FIRMANTES

1. Sara Raquel Peyraube – Médica, Uruguay
2. Vladimir Alberto Gayoso Villagrán- Médico, Perú
3. Pedro Wong Salgado – Químico Farmacéutico, Perú
4. Facundo Álvarez – Médico, Argentina
5. Sergio Sánchez Bustos – Médico, Chile
6. José Ramírez Méndez – Médico, Perú
7. Mariela Hernández – Periodista, Chile
8. Gady Zabicky Sirot- Médico, México
9. Camila Milagres- Médico, Brasil
10. Vinicius Barbosa- Médico, Brasil
11. Juan M Griego- Colombia
12. Luz Angela Arbeloez S- Colombia
13. Andres Arciniegas- Médico, Colombia
14. Hector Manriquez V- Colombia
15. Juan Diego Londoño R- Químico Farmacéutico, Colombia
16. Paula Dall Stella- Médica, Brasil
17. Victor Hugo Lock Govea- Médico, Perú
18. Paola Cubillos- Médica, Colombia
19. Jorge Hernández Santos- México
20. Antonia Gloria Alcorta Garza- Médica, México
21. Sandra Patricia Gaspar Carrillo- Médica, México
22. Victor Allan de los Reyes Pacheco- Médico, México
23. Ana Gabriela Medina Torres- Médico, México
24. Fernando Cantú Flores- Médico, México
25. Macarena Rivas -diseñadora, Chile
26. Vacchella Arturo- Médico, Paraguay
27. Francisco Carrera Montenegro- Médico, Chile
28. Emilio García Habeggeir- Médico, Argentina
29. Ruben Vera Monasterio- Médico, Chile
30. Claudia Muñoz Henriquez
31. Max Alzamora Pérez- Médico, Perú
32. Ximena Paz Steinberg- Bioquímica, Chile
33. Pamela Carlini Castro- Matrona, Chile
34. Daniela Camponovo Hidalgo- Médica, Chile
35. María Luisa Rosazza Ramón, Médica, Perú

36. Ana María García Nicora- Médico, Argentina
37. Abigail Grosvald- Médica, Argentina
38. José Francisco Ramírez Méndez- Médico, Perú
39. Pedro Musalem Nazar- Médico, Chile
40. Ana Ruth Valencia C-Médica, Colombia
41. Carlos Francisco Aranda P- Médico, Chile
42. Flor Chang López- Terapeuta, Perú
43. Ricardo Rivera- Schreiber Holler- Empresario, Perú
44. Sandra Ramírez Collazos-Perú
45. Julio Renato Vicencio - Naturópata, Ecuador
46. Sandra Martínez- Enfermera, Chile
47. Victor Daniel Gutierrez Muñoz- Abogado, México
48. Marco Antonio Gutierrez Madrigal- Médico, México
49. Carlo Oreste Botto- Médico, Perú
50. Miguel Angel Otoyá Lopez- Médico, Perú
51. Estefania Alejandra Alfaro Cuadros-Perú
52. David Frederick Hepburn- Médico, Canadá
53. Andrew Maclean Pagon- Médico, Perú
54. Gineura Fullard- Médico, Canadá
55. Bruno Felipe Morales - Bermudez Field-Agrónomo, Perú
56. Daniel Esteban Barahona Sarmiento- Ingeniero, Chile
57. Katia Camila Tudela Rojas-médica, Chile
58. Horacio Jorquera Molina-médico, Chile
59. Ghislaine García Romero-kinesiología, Chile
60. Joan Andrés Ponce Vivanco-médica, Chile
61. Alfredo Andres Cayul Llevilaf-médico, Chile
62. Richard Bootlerán Delgado Rivera-médico, Chile
63. Gines Muñoz- médico, Argentina
64. Nathaly V Pomari Mamani-médico, Perú
65. Dilsa Saavedra-Terapeuta respiratoria, Colombia
66. M^a Antonieta Valenzuela Mayorga-Médica, Chile
67. Peter Gámez Cabanillas-Médico, Perú
68. Laura Gersberg, Psicóloga, Argentina
69. Martín Díaz, Teólogo, Alemania
70. Mariano Velázquez, Médico, Uruguay
71. Alicia Zárate, Argentina
72. Rocío Morante, Médica, Perú
73. Gabriela García, Médica

#

#